



RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico Superior en Higiene Bucodental en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resolución de 7 de junio de 2019 publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 28 de junio de 2019, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior en Higiene Bucodental para su provisión por turno libre.

Titulares:

Presidente: D.^a Ana Arcarazo García.

Secretaria: D.^a María Latorre Vila.

Vocal 1.^o : D.^a Pilar Cerón Machado.

Vocal 2.^o : D.^a Anastasia Rodríguez García.

Vocal 3.^o : D.^a Susana Quirce Sánchez.

Suplentes:

Presidenta: D.^a Nieves Sebastián Hernández.

Secretaria: D.^a Rocío Sánchez Sánchez.

Vocal 1.^o : D.^a Milagros García Cacho.

Vocal 2.^o : D.^a Pilar Nogueras Flamarique.

Vocal 3.^o : D.^a María Luz López Moreno.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2019.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**